

ELIMINADOS 1, 2, 3, 4 y 5 por contener datos personales concernientes a nombre (1 y 3), domicilio (2 y 5) e impuestos (4). FUNDAMENTO: Art. 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 primer párrafo fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; arts. 3 fracción VII, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; art. 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; y Incumbencias Trigésimo Octavo fracciones I, numerales I y 6, y II, y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos generales de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Caucún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO  
BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE  
BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
REPRESENTANTE LEGAL

1

2

DIRECTORA ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (Cargo publicado en el directorio de la página oficial del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, por lo que resulta ser un hecho notorio), mediante escrito presentado por el 3 en representación legal de la persona moral BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, presentado en las oficinas de la Subdirección Jurídica Zona Norte del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo en fecha 12 de julio de 2023, mediante el cual interpone RECURSO DE REVOCACIÓN en contra de la resolución contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DRBJ/096/V/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, el acto administrativo relativo al "ANEXO 1" y las líneas de captura correspondientes a los números de folio 01/2023, 28/2023, S/N, S/N, S/N, S/N, 33/2023, 34/2023, TLM-201/2023, TLM-202/2023, 217/2023, 218/2023, 219/2023, 228/2023, 229/2023, 230/2023, 231/2023, 232/2023, 233/2023, 234/2023, 235/2023, 236/2023, 237/2023, 242/2023, 243/2023, 244/2023, 245/2023, OPB/AI/7/2023 y OPB/AI/8/2023, en cantidad total de \$ 4 emitidas por las Direcciones de Recaudación de Benito Juárez, Puerto Morelos, Solidaridad, Cozumel, Tulum, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco, todas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en 5

### SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO

Con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; en relación con el artículo 27 primer párrafo, fracción V, inciso d) e l) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; los artículos 6, 19 primer párrafo, fracción III, 21 segundo párrafo, 26, 33 primer

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, SA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, SA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

párrafo, fracciones XVII y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; los artículos 1 párrafo primero, fracciones I y II, 2, 4 párrafo primero, fracciones II y VI, y último párrafo, 5, 10 párrafo primero, fracciones XXII, XXXIII y XL, 15 párrafo primero, fracción III, y párrafo tercero, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; los artículos 1, 6 párrafo primero, punto número 1, inciso d), punto número 2, 2.3, inciso b), 7, 8 primer y último párrafos, 9 párrafo primero, 12 párrafo primero, fracción VIII, 20 párrafo primero, fracciones II y IV y último párrafo, 22 párrafo primero, fracción III y el 31 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; todas disposiciones vigentes en el Estado de Quintana Roo; se procede a la admisión y substanciación del recurso de referencia, teniéndose por ofrecidas y exhibidas las pruebas adjuntas al mismo,

Analizando las manifestaciones expuestas por la recurrente, las pruebas ofrecidas, las cuales se valoran conforme al artículo 122 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, y tomando en consideración las constancias que integran el expediente administrativo en que se actúa, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

#### OPORTUNIDAD DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Se considera improcedente el Recurso de Revocación que se atiende, toda vez que la recurrente promovió el mismo en contra de la supuesta resolución contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DRBJ/096/V/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, el supuesto acto administrativo relativo al anexo 1 y las líneas de captura que supuestamente constituyen la imposición de diversas multas, todos lo anteriores no son considerados resoluciones determinantes; esto de acuerdo a los artículos 112 fracción III y 114, ambos del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, asimismo en cuanto a los números de referencia, no se constituye el momento procesal oportuno, para que haga valer las violaciones que considere la recurrente, siendo que promueve fuera del término que dispone la ley, en razón a las fechas de notificación que se aprecian del expediente administrativo, preceptos legales que a la letra dicen:

#### CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ARTÍCULO 112.- El recurso de revocación procederá contra las resoluciones definitivas que:

III.- Impongan una sanción por infracción a las leyes fiscales.

ARTÍCULO 114.- El escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante la autoridad competente en razón del domicilio del contribuyente o ante la que emitió o

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DE3/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

*ejecutó el acto impugnado, dentro del término de 30 días siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación; también podrá presentarse a través del buzón tributario, dentro de dicho plazo.*

Por lo que esta Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, autoridad resolutora, se somete al estudio del Recurso de Revocación interpuesto con fundamento en lo señalado por el artículo 124 del Código fiscal del Estado de Quintana Roo con base en lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio con número de folio 01/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Puerto Morelos, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la orden de verificación.
- II. Mediante oficio con número de folio 01/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, personal adscrito a la Dirección de Recaudación de Puerto Morelos, llevo a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- III. Mediante oficio con número de folio 01/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Puerto Morelos, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la multa por infracción a lo dispuesto en los artículos 69 fracción V y 85 fracciones XIX y XX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un intermediario, misma que fue notificada el 03 de marzo de 2023.
- IV. Mediante oficio con número de folio 28/2023 de fecha 02 de enero de 2023, la Dirección de Recaudación de Solidaridad, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la orden de verificación.
- V. Mediante oficio con número de folio 28/2023 de fecha 10 de enero de 2023, la Dirección de Recaudación de Solidaridad, llevó a cabo el levantamiento del acta de inspección a la

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

- VI. Mediante oficio con número de folio 33/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Cozumel, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la orden de verificación.
- VII. Mediante oficio con número de folio 33/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Cozumel, llevó a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- VIII. Mediante oficio con número de folio 34/2023, la Dirección de Recaudación de Cozumel, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la orden de verificación.
- IX. Mediante oficio con número de folio 34/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Cozumel, llevó a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- X. Mediante oficio con número de folio TLM-0201/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Tulum, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la orden de verificación.
- XI. Mediante oficio con número de folio TLM-0201/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Tulum, llevó a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

- XII. Mediante oficio con número de folio TLM-0201/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Tulum, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- XIII. Mediante oficio con número de folio TLM-0202/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Tulum, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la orden de verificación.
- XIV. Mediante oficio con número de folio TLM-0202/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Tulum, llevó a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- XV. Mediante oficio con número de folio TLM-0202/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Tulum, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- XVI. Mediante oficio con número de folio 217/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la orden de verificación.
- XVII. Mediante oficio con número de folio 217/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevó a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

- XVIII. Mediante oficio con número de folio 217/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo,
- XIX. Mediante oficio con número de folio 217/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un intermediario.
- XX. Mediante oficio con número de folio 217/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un intermediario.
- XXI. Mediante oficio con número de folio 218/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la orden de verificación.
- XXII. Mediante oficio con número de folio 218/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevó a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- XXIII. Mediante oficio con número de folio 218/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

- XXIV. Mediante oficio con número de folio 218/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción VII del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- XXV. Mediante oficio con número de folio 218/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción V del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- XXVI. Mediante oficio con número de folio 218/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- XXVII. Mediante oficio con número de folio 218/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un intermediario.
- XXVIII. Mediante oficio con número de folio 219/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la orden de verificación.

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DC/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

- XXIX. Mediante oficio con número de folio 219/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevó a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- XXX. Mediante oficio con número de folio 219/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- XXXI. Mediante oficio con número de folio 219/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un Intermediario.
- XXXII. Mediante oficio con número de folio 243/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- XXXIII. Mediante oficio con número de folio 243/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevó a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- XXXIV. Mediante oficio con número de folio 243/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.



REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/X/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.

RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

- XXXV. Mediante oficio con número de folio 243/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un Intermediario.
- XXXVI. Mediante oficio con número de folio 244/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- XXXVII. Mediante oficio con número de folio 244/2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió acta de Inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- XXXVIII. Mediante oficio con número de folio 245/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- XXXIX. Mediante oficio con número de folio 245/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevo a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- XL. Mediante oficio con número de folio 245/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- XLI. Mediante oficio con número de folio 245/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO,

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023, Año de la Paz y Seguridad."

S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción VII inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

- XLII. Mediante oficio con número de folio 245/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un intermediario.
- XLIII. Mediante oficio con número de folio 241/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- XLIV. Mediante oficio con número de folio 241/2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez emitió acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- XLV. Mediante oficio con número de folio 0228/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- XLVI. Mediante oficio con número de folio 0228/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevo a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- XLVII. Mediante oficio con número de folio 0228/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción V del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

- XLVIII. Mediante oficio con número de folio 0228/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- XLIX. Mediante oficio con número de folio 0228/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción VII del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- L. Mediante oficio con número de folio 0228/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un intermediario.
- LI. Mediante oficio con número de folio 0229/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- LII. Mediante oficio con número de folio 0229/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevo a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- LIII. Mediante oficio con número de folio 0229/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO,

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, OFICIO SEFIPLAN/SATQ/DC/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023, RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023, RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVABANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023, Año de la Paz y Seguridad."

S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo,

- LIV. Mediante oficio con número de folio 0229/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo,
- LIV. Mediante oficio con número de folio 0229/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción VII del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo,
- LVI. Mediante oficio con número de folio 0229/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un Intermediario,
- LVII. Mediante oficio con número de folio 0230/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación,
- LVIII. Mediante oficio con número de folio 0230/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevo a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DC/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.

RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA  
BANCOMER,

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

- LIX. Mediante oficio con número de folio 0230/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción V del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- LX. Mediante oficio con número de folio 0230/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- LXI. Mediante oficio con número de folio 0230/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un intermediario.
- LXII. Mediante oficio con número de folio 0231/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- LXIII. Mediante oficio con número de folio 0231/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevo a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- LXIV. Mediante oficio con número de folio 0231/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/OEJ/OC/SJZN/DRREZN/781/31/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
2023. Año de la Paz y Seguridad.

BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción V del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

- LXV. Mediante oficio con número de folio 0231/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- LXVI. Mediante oficio con número de folio 0231/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción VII inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- LXVII. Mediante oficio con número de folio 0231/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un intermediario.
- LXVIII. Mediante oficio con número de folio 0232/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- LXIX. Mediante oficio con número de folio 0232/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevo a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- LXX. Mediante oficio con número de folio 0232/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO,

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

- LXXI. Mediante oficio con número de folio 0232/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción VII inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- LXXII. Mediante oficio con número de folio 0232/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un intermediario.
- LXXIII. Mediante oficio con número de folio 0233/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- LXXIV. Mediante oficio con número de folio 0233/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de recaudación de Benito Juárez, llevo a cabo el levantamiento del acta de Inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- LXXV. Mediante oficio con número de folio 0233/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción V del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

- LXXVI. Mediante oficio con número de folio 0233/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo,
- LXXVII. Mediante oficio con número de folio 0233/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción VII inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo,
- LXXVIII. Mediante oficio con número de folio 0233/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un intermediario,
- LXXIX. Mediante oficio con número de folio 0234/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación,
- LXXX. Mediante oficio con número de folio 0234/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevo a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,
- LXXXI. Mediante oficio con número de folio 0234/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO



REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

- LXXXII. Mediante oficio con número de folio 0234/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción VII inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- LXXXIII. Mediante oficio con número de folio 0234/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un intermediario.
- LXXXIV. Mediante oficio con número de folio 0235/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- LXXXV. Mediante oficio con número de folio 0235/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevo a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- LXXXVI. Mediante oficio con número de folio 0235/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- LXXXVII. Mediante oficio con número de folio 0235/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO,

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/X/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción VIII inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo,

- LXXXVIII. Mediante oficio con número de folio 0235/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un intermediario.
- LXXXIX. Mediante oficio con número de folio 0236/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- XC. Mediante oficio con número de folio 0236/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevo a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- XCI. Mediante oficio con número de folio 0236/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo,
- XCII. Mediante oficio con número de folio 0236/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción VII inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023, Año de la Paz y Seguridad."

- XCIII. Mediante oficio con número de folio 0236/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención de un intermediario.
- XCIV. Mediante oficio con número de folio 0237/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- XCIV. Mediante oficio con número de folio 0237/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevo a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- XCVI. Mediante oficio con número de folio 0237/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- XCVII. Mediante oficio con número de folio 0237/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción VII inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- XCVIII. Mediante oficio con número de folio 0237/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DC/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA  
BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un intermediario.

- XCIX. Mediante oficio con número de folio 0242/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- C. Mediante oficio con número de folio 0242/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, llevo a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- CI. Mediante oficio con número de folio 0242/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- CII. Mediante oficio con número de folio 0242/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción VII inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- CIII. Mediante oficio con número de folio 0242/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Recaudación de Benito Juárez, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, multa por infracción a lo dispuesto en el artículo 85 fracción XIX del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo por aviso de retención a través de un intermediario.
- CIV. Mediante oficio con número de folio 1829 y número de emisión 2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, la Dirección de Recaudación de Solidaridad, emitió a la

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 06 de noviembre de 2023.  
"2023, Año de la Paz y Seguridad."

contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.

- CV. Mediante oficio con número de folio 1829 y numero de emisión 2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, la Dirección de Recaudación de Solidaridad, llevo a cabo el levantamiento del acta de Inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- CVI. Mediante oficio con número de folio 00028 y numero de emisión 2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Felipe Carrillo Puerto, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- CVII. Mediante oficio con número de folio 00028 y numero de emisión 2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Felipe Carrillo Puerto, llevo a cabo el levantamiento del acta de Inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- CVIII. Mediante oficio con número de folio DR/OPB/AI/7/2023 y número de emisión 01 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco, emitió a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.
- CIX. Mediante oficio con número de folio DR/OPB/AI/7/2023 y numero de emisión 01 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco, llevo a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- CX. Mediante oficio con número de folio DR/OPB/AI/8/2023 y número de emisión 01 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco, emitió a la

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, OFICIO SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023, RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, orden de verificación.

- CXI. Mediante oficio con número de folio DR/OPB/AI/8/2023 y número de emisión 01 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco, llevo a cabo el levantamiento del acta de inspección a la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- CXII. Inconforme con lo anterior, mediante escrito de fecha 15 de junio de 2023, presentado el 16 del mismo mes y año en la Subdirección Jurídica de la Zona Norte, la contribuyente BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, interpuso el Recurso de Revocación que se intenta, en contra de las multas anteriormente descritas.

Una vez analizadas las argumentaciones hechas valer por la recurrente, las pruebas exhibidas y las demás constancias que integran el expediente administrativo en que se actúa, se considera lo siguiente.

#### EXAMEN DE AGRAVIOS

ÚNICO.- En el presente se estudian las manifestaciones hechas valer por la recurrente en su escrito inicial de Recurso de Revocación, en el que recurre principalmente la supuesta resolución contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DRBJ/096/V/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, así como el supuesto acto administrativo consistente en el documento denominado "ANEXO 1", mismo que constituye una escritura pública, tal y como se hace constar de la digitalización que a continuación se inserta, la cual corresponde a la hoja del aviso de privacidad que firma el C. Marco Luis Aguilar Vergara, con fecha 12 de julio de 2023, en la que se enlistan los anexos que se exhiben al escrito de Recurso de Revocación; así como las líneas de captura que más adelante se enlistan; por lo que dichos actos no son considerados resoluciones determinantes o multas, de acuerdo a las manifestaciones vertidas a continuación, lo que es considerado por esta autoridad como IMPROCEDENTE.

ELIMINADOS 6, 7, 8 y 9 por contener datos personales concernientes a nombre (6), Clave Elector (7), firma (8), teléfono celular (9). FUNDAMENTO: Art. 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 primer párrafo fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; arts. 3 fracción VII, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; art. 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; y lineamientos trigésimo Octavo fracciones I, numerales I, y II, y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos generales de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.

RECURRENTE: **BBVA MÉXICO, SA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, SA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023, Año de la Paz y Seguridad."

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

RR-63/2023

Los Datos Personales que recibamos de usted, lo utilizaremos principalmente para dar atención y trámite a su escrito presentado por solicitudes de prescripción y/o condonación; consultas fiscales, Recursos de Revocación Estatal y/o Recursos de Revocación Federal; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se hayan recabado, por lo que no se realizará transferencia de datos, con excepción de las que la propia Ley disponga. Para el Ejercicio de los derechos ARCO, podrá acudir ante la Unidad de Transparencia de este órgano desconcentrado, ubicado en avenida 5 de Mayo número 75 esquina Ignacio Zaragoza, colonia centro de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://informacion.oo.rrr.mx>). Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral, disponible en nuestro portal de internet: <http://www.satq.oo.rrr.gob.mx/transparencia/1925.95> en la sección "Avisos de Privacidad", sitio en el que se encuentra para su consulta.

Nombre de quien presenta: [Redacted] 6  
Con que se identifica: INE Número de identificación: [Redacted] 7  
Fecha de presentación: 12/07/2023

Firma de enterado: [Redacted] 8  
[Redacted] 9  
Sello de Recibido.  
SATQ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN 2022-2027 02:41 pm  
RECIBIDO  
Alcaldía Civil  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA

Relación de anexos presentados:

- Anexo 1 (Instrumento Notarial) copia certificada
- Anexo 1-A (Copia INE certificada)
- Anexo 2 (Autorizados de BBVA)
- Anexo 3 (Copia del Oficio 096)
- Anexo 4 Faltas (Oficio 2.614, 248)
- Anexo 5 Línea de captura por \$ 2,159,000.00
- Anexo 6 (Instrumento notarial) copia simple
- Anexo 7 (Contrato de prestación de servicio)
- Anexo 8 (Contrato de prestación de servicios)
- Anexo 9 (Declaraciones mensuales de pago)

Ahora bien, con relación al oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DRBJ/096/N/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, se puede observar que no se considera resolución determinante, toda vez que del mismo se desprende que es única y exclusivamente información proporcionada por la autoridad con relación a la omisión de sus obligaciones fiscales, lo anterior es así dado que de la lectura realizada tanto a las documentales exhibidas por la recurrente en el presente, como del expediente administrativo abierto a nombre de la misma, se desprende que la recurrente cuenta con un sin de números de folio sin atender, a los que le recayeron las líneas de captura que se pretenden impugnar en el presente, mismas que corresponden a los números de folios 28/2023.

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. OFICIO SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023. RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023. RECURRENTE: BBVA MÉXICO, SA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, SA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

S/N, S/N, S/N, S/N, 33/2023, 34/2023, OPB/AI/7/2023 y OPB/AI/8/2023, se encontraban encaminadas a notificar las multas correspondientes, como consecuencia del levantamiento de las respectivas ordenes de verificación y actas de Inspección, en las que se hicieron valer las observaciones y omisiones detectadas al momento de las diligencias, siendo entonces que la propia recurrente interrumpe el procedimiento que debe de seguir la autoridad hasta la emisión y notificación de las multas.

En tales circunstancias, las líneas de capturas que la recurrente pretende impugnar en el presente, no tienen el carácter de resolución definitiva al no prever las formalidades a que se refiere el artículo 37 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, siendo que dicho numeral dispone los requisitos de los actos administrativos que se deben notificar, estableciendo lo siguiente:

CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO.

*ARTÍCULO 37.- Los actos administrativos que se deban notificar deberán tener por lo menos los siguientes requisitos:*

*I. Constar por escrito, en documento impreso o digital, mediante mensaje de datos. Tratándose de actos administrativos que consten en documentos digitales, serán notificados por medio del buzón tributario y transmitirse codificados a los destinatarios;*

*II. Señalar a la autoridad que lo emite;*

*III. Estar fundado y motivado y expresar la resolución, objeto o propósito de que se trate; y*

*IV. Ostentar la firma autógrafa o electrónica del servidor público competente y, en su caso, el nombre o nombres de las personas a las que vaya dirigido. Cuando se ignore el nombre de la persona a la que va dirigido, se señalarán los datos suficientes que permitan su identificación. En el caso de resoluciones administrativas que consten en documentos digitales, deberán contener la firma electrónica avanzada del servidor público competente, la que tendrá el mismo valor que la firma autógrafa;*

*V. Señalar lugar y fecha de emisión.*

*Si se trata de resoluciones administrativas que determinen la responsabilidad solidaria se señalarán, además, la causa legal de esta.*

*Para la emisión y regulación de la firma electrónica avanzada de los servidores públicos de la Secretaría serán aplicables las disposiciones previstas en la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos, Mensaje de Datos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Quintana Roo.*



ELIMINADO 10 por contener un dolo personal concerniente al importe (10). FUNDAMENTO: Art. 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 primer párrafo fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; arts. 3 fracción VII, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; art. 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; y lineamientos Trigésimo Octavo fracciones I, numerales 6, y II, y Quincuagésimo Noveno de los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

REF. DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.

RECURRENTE: BBVA MÉXICO, SA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, SA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

*En caso de resoluciones administrativas que consten en documentos impresos, el servidor público competente podrá expresar su voluntad para emitir la resolución plasmando en el documento impreso un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de su firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución.*

*Para dichos efectos, la impresión de caracteres consistente en el sello resultado del acto de firmar con la firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, que se encuentre contenida en el documento impreso, producirá los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio.*

*Asimismo, la integridad y autoría del documento impreso que contenga la impresión del sello resultado de la firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, será verificable mediante el método de remisión al documento original con la clave pública del autor*

*La Secretaría establecerá los medios a través de los cuales se podrá comprobar la integridad y autoría del documento señalado en el párrafo anterior.*

*Los funcionarios de la Secretaría y del SATQ, podrán utilizar su firma electrónica avanzada en cualquier documento que emitan en ejercicio de sus atribuciones.*

En ese sentido, se tiene que el documento que la recurrente hace consistir en las supuestas multas, mismas que corresponden a líneas de captura por la cantidad total de \$ 10 las cuales no revisten de las formalidades que constituyen los actos administrativos que se deban notificar, mismo que exige el artículo antes insertado, pues no ostenta con los requisitos tales como su fundamentación y motivación, la firma autógrafa y electrónica de la autoridad competente que la emite y el lugar de emisión.

Por lo tanto, las supuestas resoluciones emitidas a cargo de la recurrente, no son resoluciones definitivas que impacten la esfera jurídica de la contribuyente, pues está todavía no ha nacido a la vida jurídica, por lo que, tanto el oficio como las líneas de captura, mismos que según la recurrente constituyen las multa emitidas por la autoridad, son inexistentes, en tal virtud, se constituye que no son resoluciones determinantes, las cuales se pretenden recurrir, por lo que se actualiza el supuesto contenido en el artículo 117, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, mismo que refiere:

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023, Año de la Paz y Seguridad."

CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO.

ARTÍCULO 117.- Es improcedente el recurso, cuando se haga valer contra actos administrativos:

I. Que no afecten el interés jurídico del recurrente;

Lo anterior, tiene relación con los siguientes criterios jurisprudenciales:

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 181961, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, Materias(s): Administrativa, Tesis: 1.7oA282 A, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIX, Marzo de 2004, página 1559, Tipo: Aislada

FACULTADES DE COMPROBACIÓN. TERMINAN CUANDO LA AUTORIDAD FISCAL EMITE Y NOTIFICA AL CONTRIBUYENTE, EN SU CASO, LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS O DEL CRÉDITO FISCAL.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, el objeto de realizar una revisión a la contabilidad de un contribuyente mediante la práctica de una visita domiciliaria, o bien, de una revisión de gabinete o de escritorio, es verificar que el obligado cumpla con las cargas impositivas que le correspondan, y en el supuesto de que exista un incumplimiento de su parte, se determinen las contribuciones omitidas o el crédito fiscal. En esa virtud, es inconcuso que las facultades de comprobación de la autoridad fiscal no concluyen con la emisión y notificación del acta final o del oficio de observaciones, toda vez que como resultado de ello, el contribuyente puede alegar y exhibir las constancias que considere pertinentes a efecto de desvirtuar las irregularidades detectadas durante la revisión, las que debe tomar en cuenta la autoridad de mérito al emitir la resolución correspondiente. Por consiguiente, las facultades de comprobación de la autoridad fiscal terminan cuando emite y notifica al particular; en su caso, la resolución determinante de las contribuciones omitidas o del crédito fiscal, ya que de no entenderlo así, se permitiría a las autoridades fiscalizadoras afectar indefinidamente a los gobernados dejándolos en estado de incertidumbre al no resolver su situación fiscal.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2001329, Instancia: Segunda Sala, Décima Época, Materias(s): Administrativa, Tesis: 2a, LXVII/2012 (10a), Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XI, Agosto de 2012, Tomo 1, página 1004, Tipo: Aislada

FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES. INTERPRETACIÓN DE LA EXPRESIÓN "OBSTACULICEN FÍSICAMENTE" PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 2010.

El citado precepto establece que las autoridades fiscales pueden aplicar como medida de apremio a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente cuando se opongan, impidan u obstaculicen físicamente el inicio o desarrollo del ejercicio de sus facultades

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.

RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

*de comprobación. Del análisis de las definiciones de los vocablos "obstáculo" y "físico", se advierte que cuando el artículo señalado alude a la expresión "obstaculicen físicamente", ésta debe entenderse como un impedimento impuesto por el contribuyente a través de un medio corpóreo, que imposibilite a la autoridad fiscal llevar a cabo materialmente sus facultades de comprobación.*

Ahora bien, por cuanto a las siguientes líneas de captura recurridas en el presente Recurso de Revocación, identificables con los números de folio 01/2023, TLM-201/2023, TLM-202/2023, 217/2023, 218/2023, 219/2023, 228/2023, 229/2023, 230/2023, 231/2023, 232/2023, 233/2023, 234/2023, 235/2023, 236/2023, 237/2023, 242/2023, 243/2023, 244/2023 y 245/2023, se colige que son IMPROCEDENTES, toda vez que los mismos están fuera del término legal dispuesto en los artículos 114 y 117 fracción III, ambos del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, mismo que a la letra dicen:

CÓDIGO FISCAL DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO.

*ARTÍCULO 114.- El escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante la autoridad competente en razón del domicilio del contribuyente ante la que emitió o ejecuto el acto impugnado, dentro del término de 30 días siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación; también podrá presentarse a través del buzón tributario, dentro de dicho plazo.*

*ARTÍCULO 117.- Es improcedente el recurso cuando se haga valer contra actos administrativos:*

*III.- Que se hayan consentido, entendiéndose por consentimiento, el de aquéllos contra los que no se promovió el recurso en el plazo señalado al efecto.*

Se dice lo anterior, derivado que de la revisión y estudio del expediente administrativo abierto a nombre de la recurrente, y del cual devienen los folios recurridos, se desprende que pretende pasar desapercibido que los mismos obedecen a que su objeto era el que conociera la información de los adeudos con los que cuenta, toda vez que los mismos quedaron firmes antiguamente, pues aunado a que en meses anteriores le fueron notificadas las multas que dieron origen a los actos que en el presente recurre.

Por tanto, y toda vez que los folios 217/2023, 218/2023, 219/2023, 228/2023, 229/2023, 230/2023, 231/2023, 232/2023, 233/2023, 234/2023, 235/2023, 236/2023, 237/2023, 242/2023, 243/2023, 244/2023 y 245/2023, desde los días 13, 14, 22 y 24 de marzo de 2023 le fueron notificadas las

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.  
RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.  
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA  
BANCOMER.  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

multas impuestas, así como los folios 01/2023, TLM-201/2023, TLM-202/2023, notificados el 03 y 06 de marzo de 2023, nos encontramos con que el plazo con el que legalmente contaba para interponer su recurso en contra de las mismas, era de 30 días siguientes a aquel en que hayan surtido efectos la notificación de la resolución, siendo entonces que excedió en demasía el plazo citado, tal y como lo dispone el artículo 114 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, ya se encontraba totalmente fuera de tiempo, por lo que igualmente resulta claro que acontece la causal de improcedencia prevista en la fracción III, del artículo 117 del mismo ordenamiento legal que fueron transcritos con anterioridad.

Conjunto a todo lo señalado previamente, es de concluirse igualmente que los actos administrativos recurridos en el presente, fueron consentidos por la contribuyente, ya que no interpuso su recurso de revocación dentro del plazo legal concedido por el multicitado artículo, y por lo mismo, se configuró la causal de improcedencia en términos de lo antes dispuesto.

Por todo lo argumentado anteriormente, esta autoridad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 fracciones I y III, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, esta Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo:

#### RESUELVE

PRIMERO.- Se SOBRESSEE por IMPROCEDENTE el Recurso de Revocación Intentado en el presente, por el C. Antonio López Camacho, en representación de la persona moral BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DRBJ/096/V/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, el documento identificado como "ANEXO 1", y las líneas de captura relativas a los números de folio 28/2023, 5/N, S/N, S/N, S/N, 33/2023, 34/2023, OPB/AI/7/2023 y OPB/AI/8/2023, lo anterior por los motivos y fundamentos contenidos en esta resolución.

SEGUNDO.- Se SOBRESSEE por EXTEMPORÁNEO el Recurso de Revocación Intentado en el presente, por el C. Antonio López Camacho, en representación de la persona moral BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de las líneas de captura identificables con los números de folio 217/2023, 218/2023, 219/2023, 228/2023, 229/2023, 230/2023, 231/2023, 232/2023, 233/2023, 234/2023, 235/2023, 236/2023, 237/2023, 242/2023, 243/2023, 244/2023, 245/2023, 01/2023, TLM-201/2023 y TLM-202/2023, lo anterior por los motivos y fundamentos contenidos en esta resolución.

REF: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/781/XI/2023.  
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-63/2023.

RECURRENTE: BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA  
BANCOMER,

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 08 de noviembre de 2023.  
"2023. Año de la Paz y Seguridad."

TERCERO.- Se hace del conocimiento de la recurrente, que en términos de lo establecido en el artículo 118 párrafo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, la presente resolución se podrá impugnar ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, mediante Juicio Contencioso Administrativo, para lo cual cuenta con el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos su notificación, de conformidad con el precepto legal mencionado.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE personalmente a la recurrente en el domicilio señalado para tal efecto en su promoción mediante la cual interpuso recurso de revocación.

Así lo proveyó y firma;

LA DIRECTORA ESTATAL JURÍDICA DEL  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LIC. MIRNA KARINA MARTINEZ JARA

C.C.P.- Expediente Minutario.

~~MEKMU/MIRNA MARTINEZ JARA~~

AVISO DE PRIVACIDAD. El presente oficio contiene datos personales, los cuales pueden ser considerados como confidencial o puede contener datos sensibles de conformidad con lo previsto en el artículo 22, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en relación con los artículos 3 fracciones II y III y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que se conmina a esa unidad administrativa a quien se entrega los datos personales con la finalidad de sustanciar y resolver el juicio contencioso administrativo, a que se apliquen las medidas previstas en dichos preceptos normativos, de tal manera, que el uso o difusión de la misma queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes la conozcan o le dan el seguimiento, debiendo guardar confidencialidad de éstos obligación que debe subsistir aún después de finalizar el tratamiento de los datos personales. En incumplimiento de lo anterior, puede constituir la Imposición de sanciones a esa Unidad Administrativa de conformidad con los artículos 44 y 171 fracciones III, IV, V Y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.